



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 048-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 25 de febrero de 2022

VISTO: La Carta N°007-2022-DUI-JJOC-FI-UNAJMA de fecha 24 de febrero de 2022, el Mtro. Juan José Oré Cerrón Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación de la **designación del asesor** del trabajo de suficiencia Profesional del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **LEDY VARGAS BAUTISTA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, el **art. 97 del Capítulo VI "OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL POR SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL"** del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 255-2021-CO-UNAJMA, de fecha 10 de setiembre de 2021, establece: "El trabajo de Suficiencia Profesional en una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar y documentar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de la carrera. (...)";

Que, mediante **Resolución N°006-2022-CFI-UNAJMA** de fecha 06 de enero de 2022 se designa al director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería;

Que, con Acta N°004-2022-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, de Designación de asesor, de fecha 03 de febrero del 2022, la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería dirigida por el MSc. Juan José Oré Cerrón aprueba la designación del Mtro. Juan José Oré Cerrón como Asesor por la modalidad de Sustentación de Trabajo de Suficiencia Profesional del bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **LEDY VARGAS BAUTISTA**;

Que, con Carta N°007-2022-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, de fecha 24 de febrero del 2022, el Mtro. Juan José Oré Cerrón en su condición de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la designación del Mtro. Juan José Oré Cerrón como Asesor por la modalidad de Sustentación de Trabajo de Suficiencia Profesional con fines de titulación del bachiller en Ingeniería de Sistemas **LEDY VARGAS BAUTISTA**;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 048-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, en atención a la Carta N° 007-2022-DUI-FI-UNAJMA, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación del Mtro. Juan José Oré Cerrón como Asesor por la modalidad de Sustentación de Trabajo de Suficiencia Profesional con fines de titulación del bachiller en Ingeniería de Sistemas **LEDY VARGAS BAUTISTA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Ing. Richard A. Flores Condori
SECRETARIO ACADÉMICO



Andahuaylas, 24 de febrero del 2022

CARTA N° 007-2022-DUI-JJOC-FI-UNAJMA

Señor:

Dr. YALMAR TEMISTOCLES PONCE ATENCIO

Coordinador de la Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional José María Arguedas

Ciudad.-

ASUNTO: SOLICITO APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA DESIGNACIÓN DE ASESOR PARA LA "OPTENCION DEL TITULO PROFESIONAL POR SUSTENTACION DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL"

REFERENCIA: ACTA N° 007-2022-DUI-JJOC-FI-UNAJMA - RESOLUCIÓN N° 006-2022- CFI-UNAJMA Y CARTA N° 032-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI

.....
Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle un saludo cordial, y en aplicación a los artículos. 59º, 60º y 61º del **CAPÍTULO VI "OPTENCION DEL TITULO PROFESIONAL POR SUSTENTACION DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL"**, aprobado con Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 6 de mayo del 2021. Solicito la aprobación mediante acto resolutivo de la **OBTENCIÓN DEL TITULO PROFESIONAL POR SUSTENTACION DE TRABAJO DE SUFICIENCIA**; quedando de acuerdo al siguiente detalle:

ASESOR : ing. Juan José Oré Cerrón
TESISTA : Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ledy Vargas Bautista

Se adjunta el ACTA N° 007-2022-DUI-JJOC-FI-UNAJMA - RESOLUCIÓN N° 006-2022- CFI-UNAJMA, de fecha 06 de Enero del 2022.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente,

.....
Ing. Juan José Oré Cerrón
Director de la Unidad de Investigación
de la Facultad de Ingeniería

C.c
Archivo.



ACTA N° 007-2022-DUI-JJOC-FI-UNAJMA - RESOLUCIÓN N° 006-2022-CFI-UNAJMA

DESIGNACIÓN DE ASESOR

Siendo las 11:20 horas del día 24 de febrero del 2022, en amparo a la resolución N° 006-2022- CFI-UNAJMA, de fecha 06 de enero de 2022; que designa al Ing. Juan José Oré Cerrón como director de la Unidad de Investigación de La Facultad de Ingeniería; con el propósito de atender la CARTA N° 032-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de la Coordinación de la Facultad de Ingeniería, en donde la bachiller Ledy Vargas Bautista, solicita designación de asesor y propone, se le designe como asesor para la obtención del título profesional por sustentación de trabajo de suficiencia profesional al ing. Juan José Oré Cerrón como asesor del proyecto.

Se procedió a revisar el expediente de la bachiller Ledy Vargas Bautista con el fin de verificar los requisitos (Solicitud del bachiller y aprobación del asesor/coasesor) según los art. 97º del CAPÍTULO VI "Obtención de título profesional por suficiencia de trabajo de suficiencia profesional" y del capítulo III "De los títulos profesionales" del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas. Después de evaluar el caso, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería declara procedente la designación como asesor al ing. Juan José Oré Cerrón por modalidad de sustentación de trabajo de suficiencia profesional. La designación queda según el siguiente detalle:

ASESOR	: ing. Juan José Oré Cerrón
TESISTA	: Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ledy Vargas Bautista

Siendo las 12:30 horas del mismo día y año, se da por finalizada la reunión y en señal de conformidad de los puntos acordados, se procede a firmar la presente acta.

Atentamente,

.....
Ing. Juan José Oré Cerrón
Director de la Unidad de Investigación
de la Facultad de Ingeniería

C.c.
Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°006-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 06 de enero de 2022

VISTO: A propuesta del Coordinador de la Facultad de Ingeniería, de fecha 06 de enero de 2022, mediante la cual ratifica la designación del director de la unidad de investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Cándor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) *dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a: 31.3 las Unidades de Investigación";

Que, con la carta múltiple N° 007-2021-VPI/V-UNAJMA de fecha 20 de mayo del 2021, en el cual solicita la designación de directores de unidad de investigación de la Facultad, así mismo remitir la resolución correspondiente.

Que, el **Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio**, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019; ratifica la designación del director de la unidad de investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas al **ING. JUAN JOSÉ ORÉ CERRÓN**.

Que, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas con Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR al docente **ING. JUAN JOSÉ ORE CERRÓN** como director de la unidad de investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el presente año



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°006-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2022 con las funciones y responsabilidades inherentes a dichos cargos a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación y al Docente designado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**

Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Ing. Richard A. Flores Condori
SECRETARIO ACADÉMICO



Andahuaylas, 24 de febrero de 2022

CARTA N° 032-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI

Señor:

Msc. Juan José Ore Cerrón

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Presente.

ASUNTO: Remito 01 solicitud y aprobación de asesor

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y a la vez remitirle 01 solicitud de DESIGNACIÓN DE ASESOR del siguiente bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas:

- **LEDY VARGAS BAUTISTA**
- ASESOR: Mtro. Juan José Ore Cerrón

ARTÍCULO 59. La tesis requiere de un asesor y/o coasesor si así lo amerita el caso, a propuesta del tesista y es aprobado mediante acto resolutorio por la facultad, el asesor y coasesor será un docente ordinario o contratado de la Universidad Nacional José María Arguedas, que necesariamente ostente el grado de maestro o doctor debidamente registrado ante la SUNEDU. En el **ARTÍCULO 60.** "... es designado por la unidad de investigación de la facultad a propuesta del tesista".

Se adjunta la aprobación del asesor, para que su dirección pueda aprobar y remitir a esta facultad para proceder con la emisión de la resolución.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yaimar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

SOLICITO: APROBACIÓN DE ASESOR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Yo **Ledy VARGAS BAUTISTA**, bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas con DNI: 70158092; con domicilio en Com. Pacucha, distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac. Ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, siendo bachiller de la escuela profesional de Ingeniería Sistemas y teniendo la necesidad de optar el título profesional por la modalidad de sustentación de trabajo de suficiencia profesional y cumpliendo con los requisitos del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado mediante RESOLUCION N°0255-2021-CO-UNAJMA con fecha 10 de setiembre del 2021, en el CAPITULO VI "OBTENCION DEL TITULO PROFESIONAL POR SUSTENTACION DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL".

Por lo expuesto; **solicito la aprobación como asesor al Mg. Ing. Juan José Ore Cerrón mediante acto resolutivo.**

Agradezco anticipadamente la atención que brinda a esta solicitud.

Andahuaylas, 23 de febrero 2022

Atentamente:



.....
Bach. Ledy VARGAS BAUTISTA

Adjunto:

- Copia de Bachiller
- Anexo de compromiso de asesor



APROBACIÓN DEL ASESOR

Quién suscribe:

Ingeniero de sistemas JUAN JOSÉ ORÉ CERRÓN, por la presente:

CERTIFICA,

Que, la Bachiller en INGENIERÍA DE SISTEMAS, LEDY VARGAS BAUTISTA ha iniciado el proceso de asesoramiento y firmo el compromiso hasta la culminación satisfactoria del informe final de trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS.

Andahuaylas, 23 de febrero del 2022.

Ing. Juan José Oré Cerrón
ASESOR

Bach. Ledy Vargas Bautista



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas

Por cuanto:

La Comisión Organizadora, con fecha 02 de Octubre del 2013 ha conferido el

GRADO ACADÉMICO

de: Bachiller en Ingeniería de Sistemas
a Don (ña): Ledy Vargas Bautista

Por tanto:

Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal
Dado y firmado en la ciudad de Andahuaylas - Apurímac el 28 de Febrero del 2014



[Firma]
Presidente
Comisión Organizadora



[Firma]
Presidente Académico
Comisión Organizadora



[Firma]
Secretario General

[Firma]
Interesado





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ABUDANZA

El Secretario General que suscribe, Señalar:

Que el DICCIONARIO de nombres de personas y correspondencia a Dese (falta)

LEON YAGNER BARTISTA

Correspondencia fonética N. 01975203 CC. 447344 de 02-10-2012

Registros en el Libro N. 2.8.650 Folio 028

Asistencia 20 de FEDERADO 4027



403711152